



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, seis (6) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL-ACCION DE RESOLUCION DE CONTRATO
CUMPLIMIENTO SUBSIDIARIO
RADICACIÓN: 2023-00004-00
DEMANDANTE: JOSE DARIO ROBAYO NIÑO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCIA FORERO

Ingresa al Despacho, el presente diligenciamiento dando cuenta de la radicación oportuna de contestación de la demanda por parte del abogado DIEGO ORLANDO MOLINA PEÑARANDA.

Una vez revisada dicha contestación, el Juzgado advierte que es necesario dar claridad a lo siguiente:

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir al demandante para que en el término de 10 días que aporte el poder conforme a lo señalado en el numeral 5 del auto de 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Tener por contestada la demanda en termino por el demandado LUIS ALBERTO GARCIA FORERO.

TERCERO. Requerir al demandado para que en el termino de 10 días aporte poder debidamente conferido con nota de presentación personal-Art 74 del CGP en caso que sea conferido físicamente o constancia de remisión de mensaje de datos conforme el art 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068be88d0c5e5d8c0820b4395db45db7583ec5eeb46ff96788b3af4de307ec2b**

Documento generado en 07/09/2023 11:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>